



Resolución Directoral

N° 00067-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 26 de febrero de 2026

VISTO:

El Informe N° 00042-2026-ENSFJMA/DG-DA de fecha 25 de febrero de 2026, emitido por la Dirección Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, median Resolución Directoral N° 00189-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 24 de abril de 2024, se aprueba el "Reglamento para la Obtención del Grado Académico de Bachiller, Título de Licenciado y Título de Segunda Especialidad de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas";

Que, mediante Decreto Directoral N° 0132-2024/DA-ENSFJMA, de fecha 7 de agosto de 2025, se aprueba la tesis titulada "El Festejo en el desarrollo de la psicomotricidad en los niños de 5 años según la opinión de los egresados de la ENSF José María Arguedas", presentada por la egresada ALVAREZ MEDINA, Vanesa Magali, de la Carrera de Educación Artística Modalidad Especial de Ingreso y Estudios, especialidad Folklore, mención Danza

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052182

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 7D72BE



Que, mediante Resolución Directoral N.º 00656-2025- ENSFJMA/DG-SG, de fecha 15 de diciembre de 2025, se autorizó la sustentación de tesis de la bachiller ALVAREZ MEDINA, Vanesa Magali, acto que se llevó a cabo el 17 de diciembre de 2025; obteniendo la tesista la calificación de Desaprobada, con una nota final de 13 (trece);

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia para la segunda sustentación de tesis de la bachiller ALVAREZ MEDINA, Vanesa Magali, al haber cumplido con los requisitos administrativos y académicos. Se adjunta copia del Decreto Directoral N.º 0132-2024/DA-ENFJMA, que aprueba la tesis, programándose el acto de sustentación de manera presencial para el jueves 26 de febrero de 2026, a las 12:00 m., en la Sala de Grados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N.º 00072-2026-ENFJMA/DG, de fecha 25 de febrero de 2026, la Directora General, conforme a lo informado por la Dirección Académica, autoriza la emisión del documento resolutivo para la segunda sustentación de tesis de la bachiller ALVAREZ MEDINA Vanesa Magali, de la Carrera Profesional de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, que se realizará el jueves 26 de febrero de 2026, a las 12:00 m., en la Sala de Grados de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y establecer la fecha para la segunda Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la señorita **ALVAREZ MEDINA, Vanesa Magali**, de acuerdo con el siguiente detalle:

FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Jueves 26 de febrero de 2026 Hora: 12:00 m. Sala de Grados de la ENSFJMA	"El Festejo en el desarrollo de la psicomotricidad en los niños de 5 años según la opinión de los egresados de la ENSF José María Arguedas"	- Mg. Rosmery Alvarado Álamo – Presidenta - Mg.– Cecilia Uzategui Chávez- Secretaria - Mg. Edin Linares Mendoza – Vocal
Asesor: Mg. Ana del Socorro Polo Vásquez		

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052182

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7D72BE**

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS


Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052182

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **7D72BE**

